



RIO GALLEGOS, 12 OCT. 2004

VISTO:

El Expediente N° 18.251/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 10 obra Acuerdo N° 379/04 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial Área: Psicopedagogía Orientación: Clínica Psicopedagógica, en la División Educación;

QUE a fs. 12 obra Disposición N° 539/04 mediante la cual se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluó los antecedentes de los postulantes a cubrir el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 19 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc en la cual se establece el siguiente orden de mérito: 1) Fanny NOVACK y 2) Leo MOLINA;

QUE a fs. 151 obra Nota N° 736/04 presentada por el Director del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita la designación de la Psp. Fanny NOVACK;

QUE asimismo solicita se exceptúe del régimen de incompatibilidad vigente a la Psp. Fanny NOVACK;

QUE se cuenta con la certificación de disponibilidad de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE obra Despacho N° 320/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Art. 48° inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, con carácter interino, a la Psp. Fanny NOVACK (CUIL N° 27-26370940-9) en la Categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/38) – Área: Psicopedagogía, a partir del 12 de Octubre de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2005 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Educación.-

ARTICULO 2°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la Psp. Fanny NOVACK (CUIL N° 27-26370940-9) en NUEVE (9) horas, para que juntamente con TRES (3) horas que posee en el Instituto Salesiano de Estudios Superiores, pueda desempeñarse en los cargos interinos Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/38), Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/124) y Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/73) en la División Educación y en la Categoría 4 de la Carrera de Administración y Apoyo con una carga de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 12 de Octubre de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2005.-

ARTICULO 3°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la Psp. Fanny NOVACK (CUIL N° 27-26370940-9) para que pueda desempeñarse en los cargos interinos

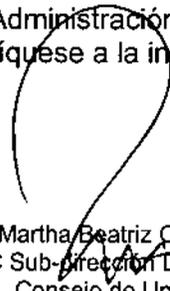


112.-

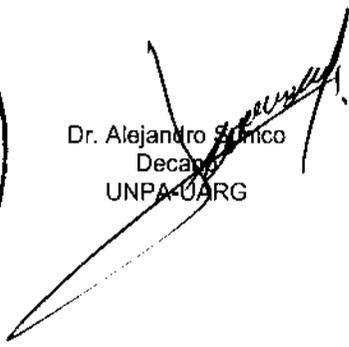
Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/38), Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/124) y Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/73), que posee en el Área: Psicopedagogía, en la División Educación, a partir del 12 de Octubre de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2005.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2004.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sónico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

426